

solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Documentación: Está a disposición de los accionistas el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y el informe del Consejo de Administración en relación a la misma; todo lo cual podrán obtener de la sociedad de forma gratuita. La documentación podrá ser recogida por los accionistas en el domicilio social (Gran Vía Corts Catalanes, 702, 2.º 2.ª de Barcelona), u obtener dicha información a través de la página web www.inmofiban.com, sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de solicitar y recibir el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales, el Reglamento de la Junta general y la legislación aplicable. Podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, y estará sujeta a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en la Ley.

Previsión de celebración: Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, el 6 de septiembre de 2007, en el lugar y hora señalados. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la celebración de la Junta.

Barcelona, 27 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. Javier de Zunzunegui Valero de Bernabé.—51.472.

INOXIDABLES FERNÁNDEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 72/07, a instancia de José Joaquín Guerrero Martínez, contra Inoxidables Fernández, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 16 de julio de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.137,82 euros de principal, más 413,78 euros de intereses provisionales y 413,78 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 16 de julio de 2007.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—49.758.

INSPECCIONES TÉCNICAS EDIFICIOS E INSTALACIONES, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 36/07 de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de don Jorge

Luis Ayala Jimeno, contra Inspecciones Técnicas Edificios e Instalaciones, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 16 de julio de 2007, que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 6.644 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—49.738.

INTERCENTROS BALLE SOL, S. A.

(Sociedad absorbente)

INTERCENTROS NDE, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Intercentos Ballesol, Sociedad Anónima e Intercentos NDE, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el pasado 29 de junio de 2007 y 30 de junio de 2007, respectivamente, acordaron aprobar la fusión por absorción de Intercentos NDE, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Intercentos Ballesol, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a Intercentos Ballesol, Sociedad Anónima, de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los Administradores de dichas entidades, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, verificado por los auditores de cuentas correspondientes, habiéndose puesto a disposición de los socios y trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 228 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos establecidos en los artículos 166 a 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercitarlo en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Mariano López de Ayala Genovés.—50.742. 2.ª 1-8-2007

INVERSIONS I RENDES ASSENYADES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Universal de Inversions i Rendes Assenyades, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2006, acordó el cambio de domicilio de la plaza Catalunya, número 2, entresuelo, Olot, a la calle Bisbe Vilanova, 5, primero, Olot.

Olot, 18 de julio de 2007.—El Administrador, Narcís Capdevila Cugat.—49.834.

ISMAR-99 FRUITS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 735/2006, y acumulada 859/06, de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Pérez Prado y Jennifer Contreras Yeste, contra «Ismar-99 Fruits, S.L.», se ha dictado auto de insolvencia legal parcial por importe de 9.967,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—49.733.

JOSÉ MANUEL IGLESIAS BRAZA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 138/05, de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutual Cyclops, se ha dictado Auto de fecha 12.07.2007, por el que se declara al ejecutado José Manuel Iglesias Braza, en situación de insolvencia legal total por 13.852,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—49.736.

JOSÉ PADIAL GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 20/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Vitali Savtchenko, contra la empresa José Padial González, con CIF n.º 40885618, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 5-12-2006, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2.738,73 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 27 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—49.753.

JUAN ALBERTO DE LA PEÑA RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número uno de Navarra, publica:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Juan Alberto de la Peña Rodríguez, a los fines de la ejecución número 20-07 por importe de 111,20 euros de principal, 7,78 euros de intereses, y 11,12 euros de costas provisionales.

Pamplona, 17 de julio de 2007.—Rosa María Valencia Edera, Secretaria Judicial.—49.808.